



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **2376**

(18 NOV 2015)

“Por la cual se reconoce y se ordena el pago de un bono pensional tipo A 2/2, a Porvenir S. A. de Castro Castro Édgar Manuel, con redención normal”.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,**

en uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 1708 de 2014 y de conformidad con el artículo 100 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio Radicado - Porvenir S. A. 0200001123765400 del 5 de octubre de 2015, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., solicita el reconocimiento y pago del bono pensional tipo A 2/2 con redención normal, del afiliado señor CASTRO CASTRO ÉDGAR MANUEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.200.185, por el tiempo laborado en el extinto Inderena.

Que a este Ministerio como emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 99 de 1993, le corresponde reconocer y ordenar el pago del bono pensional, según la siguiente información tomada de los antecedentes documentales, debidamente verificada y confirmada por parte del Grupo de Talento Humano:

Ingreso:	18/08/1977, hasta 18/04/1986.
Total días:	3.166.
Fecha de nacimiento:	05/10/1952.
Fecha de traslado y/o corte:	01/10/1994.
Salario base a 30/06/1992:	\$ 346.170.00.
Clase de bono:	Tipo A 2/2.
Fecha de redención normal:	05/10/2014.

Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto No. 3798 de 2003, modificatorio del artículo 14 del Decreto No. 1748 de 1995, el bono pensional se calcula actualizado y capitalizado hasta la fecha de su redención, ya sea normal o anticipada, y a partir de esta fecha solo se actualizará hasta el pago, tal como lo disponen los artículos 16 y 17 del Decreto No. 3798 de 2003.

Que efectuada la actualización y capitalización del bono pensional en el aplicativo de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a lo establecido en el considerando anterior, se ordenará el reconocimiento y pago de la suma de \$ 175.147.000,00.

"Por la cual se reconoce y se ordena el pago de un bono pensional tipo A 2/2, a Porvenir S. A., de Castro Castro Édgar Manuel, con redención normal"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer y pagar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A., el bono pensional tipo A 2/2, con redención normal, del afiliado señor CASTRO CASTRO ÉDGAR MANUEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.200.185, calculada con fecha de pago 30 de noviembre de 2015, por valor de \$ 175.147.000.00, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El valor mencionado en el artículo anterior se debe consignar en el Banco de Occidente a la cuenta corriente No. 256-09787-4 a nombre de Porvenir Fondo de Pensiones Obligatorias, con Nit 800.224.808-8, y se imputará al presupuesto de este Ministerio, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 61915 del 17 de noviembre de 2015, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual comunicará y enviará a la entidad acreedora copia de esta resolución y de los comprobantes de consignación y pago correspondientes

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

18 NOV 2015

NELLY GREIS PARDO SÁNCHEZ

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Elaboró: Manuel Parada
Revisó: ITéllez